Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo, Julio César Alvarez.



Director de La Gaceta, L. E. Escudero.

Año II

QUITO, (Ecuador) agosto 12 de 1911

Núm. 80

SUMARIO

1 Acta de la sesión ordinaria de 29 de Julio de 1911.

(Contenido: Vista la nota del Sr. D. César Holguin, Presidente del "Comité Juan Montalvo", en la cual se sieve invitar al Municipio á la inauguración del Parque y de la estatua de Montalvo, que debe verificarse en Ambato el diez de Agosto; el Concejo designa, por unanimidad, al Sr. D. Miguel Angel Albornoz, para que le represente en aquellas fiestas,-Defiérese á la solicitud del Sr. Gobernador de la provincia del Tungurahua, quien solicita, en calidad de préstamo, quince lámparas de propiedad del Municipio, para con ellos aumentar el alumbrado del Parque Montalvo, en los días de su inauguración. - Autorízase al Sr. Procurador Síndico para que proceda á hacer efectivos los derechos del Municipio, ya sea judicial ya extrajudicialmente, exigiendo del Sr. Carlos Narváez R. la resolución del contrato por el cual éste vendía á aquel una cantidad de cemento que ha resultado ser de mala calidad é impropio para el objeto al que se le destinaba, á saber la pavimentación del Parque de la Plaza de la Independencia.--Previo el

informe del Sr. Tesorero Municipal, en el cual manifiesta que está al agotarse la cantidad de quinientos sucres votados para la canalización de la Carrera Caldas, resnélvese que continúe la obra aún después de agotada la referida suma, con el dinero que se recaudare de los vecinos interesados en ella, tomándolo por anticipado, de la caja municipal y aplicando el costo á gastos extraordinarios. - Mándase pagar al Sr. Dr. Alejandro Coloma la cantidad de \$312, valor del terreno que se le expropiara para dar mejor regularidad y amplitud á la Placeta Marin. - Niégase la solicitud del Sr. D. Gaston Charpentier, contraida à pedir que se le remita diariamente a su quinta "San Francisco" dos carretas de las basuras que se recojen del aseo de la eindad, ofreciendo por este servicio la pensión mensual de doce sucres. —Ordénase que el asentista del impuesto municipal á la introducción de licores extranjeros devuelva la cantidad de \$ 100-74 indebidamente cobrada al Sr. Luis F. Madera por cuarenta barriles de vino importados para consumirlos en Ibarra y no en este cantón. —Eliminanse del pro yceto de Programa acordado para los festejos del 10 de Agosto, los números relativos á dar obsequios al Pueblo, y à conceder premios de la ciencia, de la industria, del comercio, de la agricultura y del trabajo; así como se reduce % \$400 el gasto de alumbrado, y se comisiona

al Sr. Andrés P. Orcés para que se entienda en la iluminación de la Casa Municipal y del Teatro Sucre.—Autorizase al Sr. Presidente para que, en asocio de un Vocal del Concejo, establezca el número de bodegas que, á su juicio, tuviese por necesarias, en las que se guarden las herramientas y toda clase de materiales que se compren para las obras públicas; quedando facultada la misma Comisión para que presente un Proyecto de Ordenanza que controle y fiscalice la recta inversión de aquellos materiales.—Apruébanse los nuevos planos de la ciudad que, según contrato, los ha trabajado el Sr. Ingeniero J. Gualberto Pérez.

2 Documentos sobre el Plano de Quito, trabajado por el Sr. J. Gualberto Pérez.

ACTAS MUNICIPALES

1

5ª Sesión ordinaria de 29 de julio de 1911.

Bajo la Presidencia del Sr. D. Julio César Alvarez, se reunieron los Sres. Dr. Baca M., Barba Naranjo, Dr. Correa, Orcés, Dr. Posso, Váscones, Subdirector de Sanidad y el infrascrito Oficial Mayor.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta con el telegrama del Sr. César Holguín, Presidente del Comité Juan Montalvo, invitando al Municipio á la inauguración del Parque y de la estatua de Montalvo, que tendrá lugar en Ambato, el 10 de agosto próximo; y pide se designe la persona que ha de representar á esta Corporación en dicho acto.

Por manimidad de votos fue designado el Sr. D. Mignel Augel Albornoz; y se dispuso pasar las respectivas comunicaciones tanto á este Sr. como al Sr. Presidente del Comité.

Luego, se defirió á la solicitud del Sr. Gobernador de la Provincia del Tungurahua, quien solicita, en préstamo, quince lámparas de kerosine de las de propiedad del Municipio, para con ellas aumentar el alumbrado y em bellecimiento del Parque Montalvo en los días de su inauguración.

Se autorizó al Sr. Presidente para que disponga la inmediata entrega del indicado número de lámparas.

Leyóse el oficio contestación del Sr. Carlos Narváez R., por el que manifiesta que, de ninguna manera, considera legal la resolución del Concejo relativa á exigirle la devolución del dinero que recibió como precio del cemento vendido para la pavimentación de las calles del Parque de la Plaza de la Independencia; puesto que mal puede, por sólo la voluntad del Municipio, darse por resuelto un contrato legalmente celebrado y ejecutado; exento de toda condición y jamás sujeto á prueba alguna; y que, de consiguiente, rechaza por su parte toda reclamación al respecto.

A indicación del Sr. Dr. Baca, se resolvió que pasara dicho oficio al Sr. Procurador Síndico, autorizándo-le de una manera amplia y general para que proceda á hacer efectivos los derechos del Concejo ya sea judicial ya extrajudicialmente.

Puesta en consideración la nota del Sr. Tesorero, relativa á poner en conocimiento que, estando al agotarse la cantidad de quinientos sucres votados para la canalización de la Carrera Caldas, no podrá en lo sucesivo hacer gasto alguno que se relacione con esa obra; y que, en conseenencia, pedía que el Concejo arbitrase fondos para la continuación de los trabajos; el Sr. Barba expuso, que si era verdad que no se asignó de los fondos municipales mayor cantidad que la de quinientos sucres, pero que los vecinos de esa calle habían con tribuído ya para la misma obra con una cantidad que excedía de cien sucres, y que aún continuarán depositando en Tesorería las cuotas que les corresponde pagar, según ley, á los propietarios de los edificios contiguos. De manera que su parecer era que se ordene al Sr. Tesorero el Ingreso en sus libros, con cargo á la Partida respectiva del Presupuesto, de todas las cantidades que hayan consignado ó consignasen con el indicado objeto; y que una vez agotados los S₁ 500 señalados por el Concejo, continúe abonando, en lo sucesivo, el valor de las planillas semanales por material y jornal que se relacionen con la referida canalización, imputando el costo á Gastos Extraordinarios; pero sólo hasta llenar una suma igual á la que llegare á recaudar de los vecinos interesados en tal obra.

El Concejo, aceptando la indicación del Sr. Barba, resolvió en ese sentido.

A continuación, fueron aprobados los dos siguientes informes recaídos: el 1º en la solicitud del Sr. Dr. J. Alejandro Coloma, para que se le pague el valor del terreno suyo expropiado por el Municipio para dar mejor regularidad y amplitud á la placeta Marín.

El 2º, en la del Sr. Gastón Charpentier, quien ofrece doce sucres mensuales á condición de que se le remita diariamente á su quinta "San Francisco", situada á principio del camino de Guápulo, dos carretas de las basuras que se recojan del aseo de la ciudad.

1

"Señor Presidente:—El area de te rreno que se le debe expropiar al Dr. Coloma mide cincuenta y dos (52) metros cuadrados, los que á razón de S₁ 6 el metro, dan 312 sucres.—M. A. Navarro".

2

"Señor Presidente: Por ahora no sería posible aceptar lo que propone el Sr. Charpentier; 1º por el escasísimo número de carretones que hacen el servicio de aseo; y 2º porque estos están sumamente viejos, y por lo mismo, el I. Municipio tendría muy á menudo quejas del Sr. Charpentier por falta de regularidad en el servicio.

Es mi parecer, salvo el muy acertado del I. Concejo. Quito, julio 27 de 1911.—Manuel Antonio Endara".

Luego, fue leído el informe del tenor siguiente, recaído en la solicitud del Sr. Luis F. Madera, por la que pide se obligue al asentista del impuesto municipal á la introducción de licores extranjeros, devuelva la cantidad de S_I 100–74, que ha cobrado indebidamente á su consignatario en esta ciudad Sr. D. Juan J. Narváez R., por cuarenta barriles de vino importados para consumirlos en Ibarra.

"Señor Presidente:—Es justa la solicitud que antecede del Sr. Luis F. Madera, puesto que la Ordenanza promulgada el 30 de enero del presente año, grava solamente la importación á la ciudad ó á los pueblos del Cantón, de los licores extranjeros; y el Sr. Madera ha comprobado plenamente por medio de los instrumentos públicos que acompaña á su solicitud, que los vinos que él conducía se dirigían al Cantón de Ibarra.

En esta virtud, vuestra Comisión opina que se ordene al asentista la devolución de lo indebidamente cobrado, salvo se entiende la más autorizada opinión del I. Concejo.—Quito, 29 de julio de 1911.—Gabriel Baca M."

Terminada la lectura y puesto el informe en discusión, el Sr. Dr. Posso di jo: Creo, Sr. Presidente, que el informe que acaba de leerse no está de todo en todo ajustado á los verdaderos principios jurídicos, de los cuales es imposible prescindir tratándose como se trata en el presente caso, de un hecho concreto como es la solicitud del Sr. Madera para que se ordene la devolución, según asegura él, del impuesto municipal indebidamente cobrado. En efecto, entre el asentista á la introdu ción de licores en la cindad, y el introductor Sr. Madera se ha constituído una relación jurídica, cuyo objeto son los derechos con que grava el Municipio, en virtud de una Ordenanza, el acto mismo de un partieular de introducir licores al país.

Ahora bien, por una parte, el asentista basado en el hecho de haber rematado la contribución municipal á la introducción, se cree con derecho á exigir del Sr. Madera el correspondiente pago de tal gravamen; por otra, el introductor se niega á satisfacer el impuesto, fundándose para ello en que siendo licores que se han introducido para consumirlos en otro lugar fuera de este Cantón, no está

en la obligación de hacerlo, según el texto mismo de la Ordenanza Municipal. Luego, pues, entre los dos contendientes existe una relación jurídica que, en mi concepto, no la puede romper el Municipio por más que éste sea quien grave aquellos artículos. Por tanto, á mi parecer no le queda al Concejo otro medio por optar que inhibirse en el asunto materia de la solicitud; y dejar que cada una de las partes haga valer sus derechos ante el Juez competente, que es el único llamado á resolverlo.

El Dr. Baca: Para emitir mi parecer en el sentido que acaba de vírse, he estudiado la solicitud bajo el punto de vista legal y ateniéndome, á la vez, á los principios generales de justicia, los cuales también deben servirnos de norma en nuestros actos. He examinado detenidamente los documentos y comprobantes que el Sr. Madera acompaña á su reclamación, y por ellos me he cerciorado que él es quien tiene la razón y la justicia. Por otra parte, la Ordenanza Municipal vigente expresa con mucha claridad y sin dar lugar á duda, que lo que grava es la introducción de los licores que se consumen dentro del Cantón; mas de ninguna manera los que están, como si dijéramos, en tránsito á otro lugar, como son los importados por el Sr. Madera y que iban á consumirse en la ciudad de Ibarra. Así que, mi informe, lejos de pecar de vicio alguno, se encuentra, de todo en todo arreglado á la justicia y á la ley.

El Sr. Dr. Posso: No tengo la menor duda, Sr. Presidente, acerca del fondo mismo del asunto de que nos ocupamos. Yo no hablo, ni discuto acerca de la razón y justicia que tuviera el peticionario Sr. Madera para haber elevado su solicitud y para exigir se la despache favorablemente. Mi observación va encaminada á otro punto: á la forma; á preguntar si es el Municipio el llamado á resolver tal reclamo, es decir si él tiene competencia jurisdiccional de tal manera que su fallo sea acatado por las partes. Como manifesté antes, entre el asentista á la introducción de licores y el introductor se ha constituído una relación jurídica que tiene de respetarla el Concejo por las razones expuestas.

Yo tengo para mí que el Municipio procederá más correctamente absteniéndose de abocar un asunto que no es de su incumbencia, y dejando que el que se crea perjudicado eleve su queja ante el juez competente. En fin, como lo he expresado ya, es sólo cuestión de forma; que en cuanto al fondo creo que todos estamos de acuerdo.

El Dr. Baca: El Concejo es muy dueño de sus actos y de sus bienes; y no encuentro prohibición alguna para que no pueda entrar á resolver directamente la reclamación que se le ha presentado. No cabe duda que existe y consta el hecho de haberse verificado un cobro indebido; luego, está en el caso de ordenarse la correspondiente devolución.

El Sr. Dr. Correa: El informe y razonamiento del Sr. Dr. Baca está muy en lo justo. Ciertamente, como muy bien lo ha demostrado el Sr. Dr. Posso el asunto es contencioso; pero estando de acuerdo todos en el fondo mismo del asunto, y convencido el Concejo de la justicia y legalidad del reclamo, creo que muy bien, sin caer en ninguna infracción, pue-

de disponerse el reintegro al Sr. Madera del dinero indebidamente cobrado por el asentista del ramo.

Luego el Sr. Oreés informó que, en virtud de la facultad del Concejo, se había puesto al habla con el Representante de la Compañía de Opereta Florit, con quien ha acordado ad referendum las bases que tiene presentadas en Secretaría para la representación de las dos funciones en las noches del 9 y 10 de agosto próximo, 102 Aniversario de la Independencia patria, con el objeto de invertir el producto en el auxilio á los damnificados por el incendio de Vinces.

Antes de considerarse este punto, y para resolver de manera definitiva, pidióse que se volviera á leer los números del Programa acordados en la última sesión y relativos á los festejos del 10 de agosto.

Leídos que fueron, resultaron negados los dos números relativos á dar obsequios al pueblo en el Ejido, el día 10, y á conceder los cinco premios de la ciencia, de la industria, de la agricultura, del comercio y del trabajo; y el gasto de S₁ 800 votados para alumbrado, fue reducido sólo á S₁ 400.

Respecto de las funciones en el Teatro, volvió á facultarse al mismo Sr. Orcés para que arreglara de la manera más conveniente á los intereses del Municipio; así como también se le comisionó para que se entendiera en la iluminación de la fachada de la Casa Municipal y del Teatro Sucre.

En seguida el Sr. Dr. Correa dijo: Con ocasión de haber visitado los

trabajos municipales, he observado con bastante sorpresa, que el Municipio no tiene una sola bodega en donde guardar y conservar con la debida seguridad las herramientas, úti les de trabajo y en especial los materiales para las obras públicas, como se acostumbra en todas partes; pues sólo de esta manera podría tenerse conocimiento exacto del material que adquiere el Concejo y de su exacta inversión en cada una de las diferentes obras; es decir, se establecería el verdadero control y fiscalización que debe existir en toda oficina pública respecto de los bienes que le pertenecen.

Al hacer esta observación, no se crea que es mi ánimo poner en duda la honorabilidad de los empleados municipales; muy por el contrario, estoy seguro de la honradez de ellos y de que son dignos de la confianza del Concejo, una vez que los conservan en sus respectivos destinos.

En consecuencia, propuso la siguiente moción que, después de apoyada por el Sr. Barba, resultó aprobada:

"Autorízase al Sr. Presidente para que, en asocio de un Vocal del Concejo, establezca el número de bodegas que á su juicio tuviese por necesarias, en las que se guarden con la debida seguridad, las herramientas, útiles de trabajo y toda clase de materiales que se compren para las obras públicas; quedando facultada la misma Comisión para que, previo un estudio prolijo y concienzudo dé la forma más adecuada para controlar y fiscalizar la recta inversión de los materiales en su objeto propio, presente un Proyecto de Ordenanza al respecto".

Por último y después de un ligero razonamiento, fue aprobado el informe dado por la Comisión de Ornato, relativo á los nuevos planos de la ciudad que se obligó á trabajar el Sr. Ingeniero J. Gualberto Pérez, según contrato.

Terminó la sesión.

El Presidente, Julio César Alvarez.

El Oficial Mayor, Encargado de la Secretaría, J. B. Castrillón.

DOCUMENTOS

2

Señor Presidente del I. Concejo Cantonal.

De conformidad con la clánsula 9ª del contrato celebrado con esa I. Corporación, para el levantamiento del nuevo plano de Quito y el catastro de la propiedad urbana; tengo el honor de presentar dicho plano que comprende la parte antigua de la ciudad reformada; esto es, puesta al día, y las nuevas correspondientes á las secciones Norte y Sur en la extensión de dos mil hectáreas ó sean setecientas cincuenta hectáreas más de mi compromiso.

Según la mencionada cláusula estaba sólo obligado á presentar los borradores, más hoy envío el trabajo perfectamente concluído; pues como tengo la certidumbre de que sus medidas son exactas y las nuevas delineaciones de avenidas, calles, plazas,

parques, etc. están hechas en vista del sistema usado en las ciudades modernas de Europa y Estados Unidos de Norte América, abrigo la esperanza de que será aprobado por la Comisión que nombre ese I. Concejo.

Me he permitido también poner, pero sólo con lápiz, los nombres de las nuevas plazas, avenidas y calles; procurando que lleven, de preferencia, los nombres de nuestros héroes de la Independencia, de nuestros hombres públicos notables, el de nuestras provincias, volcanes, ríos, etc. así como los de los estados y cindades, de naciones amigas; con el objeto también de facilitar á ese I. Municipio la formación de la nueva Ordenanza al respecto.

En el catastro, además de lo que debía contener, según el contrato, he añadido una columna más donde consta el número de metros de fachada que ocupa cada casa en la respectiva calle.

Si he retardado algo en la entrega del trabajo contratado ha sido: en primer lugar, porque éste ha sido muy ímprobo; pues habiendo ocupado seis ayudantes para las medidas en el terreno, y para el dibujo que, como se ve, es bien ejecutado y prolijo, ha requerido un trabajo constante de seis meses; y, en segundo lugar, que con motivo del conflicto suscitado con el Perú, fuí llamado por el Supremo Gobierno desde el mes de mayo del año próximo pasado, hasta abril del presente, como Jefe del Cuerpo de Ingenieros Militares, y he tenido que ocuparme, tanto de ejercicios prácticos en el terreno, como de la formación de planos topográficos militares; de lo cual no podía excusarme por tratarse de una probable guerra internacional.

Quito, junio 8 de 1911.

J. G. Pérez.

También presento, en pliego separado, la nómina las calles actuales y de las nuevas plazas, avenidas y calles, con el número de cuadras correspondientes á cada una de ellas.

Presidencia del Concejo Municipal.-Quito, junio 22 de 1911.

Al estudio de la Comisión de Ornato, juntamente con el Sr. Procurador Municipal, á fin de que informen acerca del nuevo plano y si el Impresario Sr. J. Gualberto Pérez ha cumplido sus obligaciones en esta parte del contrato.

Montalvo.

Señor Presidente:

La Comisión de Ornato nombrada para el estudio de los trabajos del Plano de Quito hecho por contrato, por el Ingeniero D. J. Gualberto Pérez, tiene á bien informar:

1º El Sr. J. G. Pérez ha presentado el plano general de la ciudad, determinado en la cláusula 5º del contrato celebrado entre dieho Sr. y el Concejo Cantonal el 3 de marzo del año próximo pasado; así como también el Catastro de la propiedad urbana, según lo estipulado en la cláusula 13 del mismo contrato;

2º El Sr. Pérez debe presentar, después de cuatro meses, que se deben contar desde esta fecha, en que se aprueba el plano general de la ciudad, los planos detallados de las secciones Norte y Sur proyectadas, el de la parte actual reformada en la escala de uno á mil, y los perfiles longitudinales de ciertas calles;

3º Los borradores de los planos debía haber presentado el Sr. Pérez en enero del presente año; pero las razones y documentos que nos ha presentado para justificar el retardo, entre ellos, el haber desempeñado, durante un año, la Jefatura del Cnerpo de Ingenieros Militares, cuando se temía una guerra con el Perú, son justas y legales; y por tanto, la Comisión opina que el Sr. Pérez no ha incurrido en la multa prescrita en la cláusula 18 del contrato;

4º En cuanto al trazado general del plano de la ciudad futura, reconocemos que mucho conocimiento y sentido artístico y práctico han guiado al autor para su delineación, y nos parece que, con lijeras modificaciones, es realizable en su totalidad; y no dudamos que una vez realizado, Quito será una de las ciudades más hermosas de Sud-América. Por indicaciones que se permite hacer la Comisión, como complemento de la obra, es que las avenidas trazadas en el mencionado plano, midan veinte metros de latitud, y que en todas las nuevas plazas que se deben formar se construyan portales en contorno, de una latitud mínima de cuatro metros; y

5º Para decidir sobre la nomenclatura de las calles que convenga adoptar, hemos consultado con muchas personas entendidas, y todas opinan como nosotros, de que no se deben cambiar los nombres de las calles existentes, y que á las avenidas y calles nuevas se les debe dar los nombres escogiéndolos de la lista que la Sociedad de Estudios Históricos, ha tenido la cortesía de remitir al I. Concejo.

Para facilitar la nomenclatura de las plazas y calles nuevas, creemos conveniente que el I. Concejo forme una Comisión compuesta de dos miembros de la "Sociedad de Estudios Históricos" y del Ingeniero autor del plano.

Devolvemos todos los documentos relativos al informe de que nos hemos ocupado.

Quito, 29 de julio de 1911.

Gabriel Baca M .- M. A. Navarro.

AVISO

Para avisos sueltos ó que se publiquen en esta Revista, ó para cualquier otra obra, dirijanse al Director de la Imprenta, Sr. Angel de J. Iturralde.

LA IMPRENTA MUNICIPAL, instalada según los últimos adelantos del arte, cuenta con selectos tipos nuevos y maquinarias modernas; y en general, con materiales de primera calidad para todo trabajo tipográfico.

Puntualidad en la entrega de las obras.

DIRECCION: Calle Olmedo, Nº 9 donde funciona la Escuela Sucre.